

ORDENANZA Nro. 2.401

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la transferencia a los actuales ocupantes que esten en condiciones legales, de los inmuebles ubicados en esta ciudad en Seccion G (antes E), de la Manzana N° 478 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; Manzana N° 479 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; Manzana N° 481 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; Manzana N° 482 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; todos pertenecientes al Barrio "Alunai", de acuerdo al plano aprobado por la Direccion General de Catastro por disposicion N° 10.473-92 y que se halla inscripto en mayor extension a nombre de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad bajo el N° C-13330. Por la presente quedan sin efecto todos los actos administrativos otorgados con anterioridad y que se opongian a la misma.-

ARTICULO 2do.-La confeccion de las Escrituras Traslativas de Dominio estaran a cargo de Escribania Municipal, autorizando al Ejecutivo Municipal a efectuar los gastos que se deriven de las mismas y recuperarlo conforme a la reglamentacion que se dicte al efecto.-

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-

GLADYS A. CACERES -Pro secretaria Deliberativo-

r.e.